GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
www.neembucu.gov.py

EDGÑ Nº 60/2015

Pilar, 15 de Julio de 2015

Señores
Aseguradora del Este S.A. De Seguros
Presente

REF: Comunicar incumplimiento de contrato por parte de la firma "HMS Empresa Constructora", del Ing. Hugo Maidana Sisul, Tomador de seguros de la "Aseguradora del Este S.A. De Seguros".-

Tengo el agrado de dirigirme a la superioridad correspondiente, en mi carácter de Gobernador del Departamento de Ñeembucú con el fin de comunicar el incumplimiento del Contrato Nº LPN Nº 10/2014 – 4 por parte de la firma "HMS Empresa Constructora", del Ing. Hugo Maidana Sisul.

Al respecto, se adjunta a la presente la Resolución Nº 228/2015 de fecha 15 de julio de 2015 ***"POR LA CUAL SE APLICA UNA MULTA A LA FIRMA "HMS EMPRESA CONSTRUCTORA", REPRESENTADA POR EL ING. HUGO MAIDANA SISUL POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL CONTRATO Nº LPN 10/2014 – 4 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ"***

La presente comunicación se hace a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5 de las Condiciones Generales Comunes del Contrato de Seguro que dice: *"El asegurado comunicará al asegurador el acaecimiento del siniestro dentgo de los tres días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado…".*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle(s) con mi mayor estima, consideración y respeto.

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador
Departamento de Ñeembucú

ASEGURADORA ... S.A.
UNICAMENTE ... DE RECEPCIÓN ... POR EL TERCERO ...
16 JUL. 2015
Firma:
Hora: 9 41

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
www.neembucu.gov.py

EDGÑ Nº 610 /2015

Pilar, 15 de Julio de 2015

Señor
Ing. Hugo Maidana Sisul, Representante Legal
HMS Empresa Constructora
Presente

REF: Comunicar incumplimiento de contrato por parte de la firma "HMS Empresa Constructora", del Ing. Hugo Maidana Sisul.

Me dirijo a Usted en mi carácter de Gobernador del Departamento de Ñeembucú con el fin de comunicar el incumplimiento del Contrato Nº LPN Nº 10/2014 – 4 por parte de la firma "HMS Empresa Constructora", de la cual es usted responsable y representante legal.

Al respecto, se adjunta a la presente la Resolución Nº 228/2015 de fecha 15 de julio de 2015 ***"POR LA CUAL SE APLICA UNA MULTA A LA FIRMA "HMS EMPRESA CONSTRUCTORA", REPRESENTADA POR EL ING. HUGO MAIDANA SISUL POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL CONTRATO Nº LPN 10/2014 – 4 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ"***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

GOBERNACIÓN
XII Dpto. de Ñeembucú

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador
Departamento de Ñeembucú

Recibí 17/07/15

Avenida Mariscal Francisco Solano López y 14 de Mayo
Telefax: (0786) 232210 – 232301 – 232334 -233008
Pilar, Ñeembucú, Paraguay